



CONVOCATORIA PARA INVESTIGACIONES No. 001 DE 2022
MODIFICACIÓN EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Recibir por parte de las IES con Escuelas, Facultades o Programas de Administración de Empresas, Administración de Negocios y demás denominaciones aplicables, propuestas de investigación orientadas a generar apropiación y transferencia de conocimiento hacia profesionales en Administración, en una diversidad de sectores y circunstancias propias de la economía nacional, derivadas de áreas relacionadas con el ámbito de aplicación de la profesión, con la respectiva edición, publicación y divulgación tanto digital como presencialmente, promoviendo así un ejercicio investigativo pertinente en la solución de retos y problemas empresariales del país.

De acuerdo con los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva que imperan en los procesos de contratación pública y previo a la celebración de los convenios y en atención a la adenda publicada, se hace necesario corregir el informe de evaluación propuesto mediante documento de fecha 1° de agosto de 2022, de los proyectos recibidos en el marco de la Convocatoria para Investigaciones No. 001 de 2022. Habida cuenta de situaciones no evidenciadas en la habilitación jurídica y que podrían acarrear vicios para la futura contratación, conforme el cronograma de la convocatoria.

Efectuado el cierre el jueves catorce (14) de julio del año 2022 a las 03:00 p.m., se recibieron los proyectos de Instituciones de Educación Superior dentro del plazo establecido y en el orden de radicación que se encuentra relacionado a continuación:

N°	Fecha y hora de radicado	Nombre del proponente	N° Folios
1	Viernes, 8 de julio de 2022 a las 4:46 pm	Universidad Simón Bolívar	379
2	Martes 12 julio de 2022 5:21 pm	Universidad Sergio Arboleda	205
3	Miércoles, 13 de julio de 2022 a las 6:41 pm	Universidad Santo Tomas (Tunja)	147
4	Miércoles, 13 de julio de 2022 a las 11:30 pm	Universidad Cesmag	54
5	Jueves, 14 de julio de 2022 a las 10:46 am	Universidad Autónoma de Bucaramanga	214
6	Jueves, 14 de julio de 2022 a las 11:45 am	Universidad Santiago de Cali	175
7	Jueves, 14 de julio de 2022 a las 2:37 pm	Corporación Universitaria Americana	97
8	Jueves, 14 de julio de 2022 a las 2:39 pm	Corporación Universitaria Rafael Núñez	98
9	Jueves, 14 de julio de 2022 a las 2:58 pm	Universidad de San Buenaventura	71



I. VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

Como establece el artículo 9º de la Ley 60 de 1981, el Consejo Profesional de Administración de Empresas -en adelante Consejo-, tiene dentro de sus funciones, el estímulo y desarrollo de la profesión y el continuo mejoramiento de la calificación de los Profesionales de la Administración de Empresas.

Es así como el Consejo invita a Instituciones de Educación Superior-IES con Escuela, Facultad o Programa de Administración de Empresas y Administración de Negocios, a presentar propuestas de investigación para obtener recursos económicos y financiar el desarrollo de estudios que coadyuven al avance del conocimiento en la profesión del administrador, aportando a la solución de problemas de la empresa y del entorno empresarial y social a través de un conocimiento disponible de carácter relevante, aplicable y útil, en el ejercicio moderno y situacional de la profesión.

El Consejo estableció en su Plan Estratégico 2021-2025 “Líderes Hacia la Transformación del País, Con Ética y Compromiso Social, desde la Administración, en el pilar 1, - Administradores Líderes Comprometido con la Sociedad, el objetivo de “generar presencia en espacios de comunicación y/o divulgación para mostrar los resultados de las investigaciones y emprendimiento de los administradores de empresas líderes”, con el ánimo de facilitar esta transferencia de conocimiento a una diversidad de audiencias de interés en las que se encuentran los profesionales en administración, promoviendo así, nuevas y/o mejores comprensiones sobre el ejercicio moderno y situacional de la profesión de Administración de Empresas y Administración de Negocios.

De acuerdo con los anteriores criterios abrió la convocatoria para investigaciones N°. 001 de 2022, para lo cual público en la página web de la Entidad, los términos de esta. En este documento se señaló en el numeral siete (7) los requisitos habilitantes para la presentación de proyectos por parte de las Facultades que ofrezcan los programas de administración de empresas u administración de negocios.

Lo anterior, en cumplimiento de lo señalado en el artículo 2.2.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015, el cual determina que en todo proceso de contratación se deben establecer unos requisitos habilitantes que precisen unas condiciones mínimas para los proponentes de tal manera que la Entidad Estatal sólo evalúe las ofertas de aquellos que están en condiciones de cumplir con el objeto del proceso de contratación. Los requisitos habilitantes deben medir la aptitud del proponente para participar en un proceso de contratación como oferente y están referidos a su capacidad jurídica, financiera, organizacional y su experiencia.

Por otro lado, el párrafo 1 del artículo 5 de la ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018 señala que *“La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección, salvo lo dispuesto para el proceso de mínima cuantía y para el proceso de selección a través del sistema de*



subasta. Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado.

Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.”

Es por ello, que el Consejo Profesional de Administración de Empresas en aplicación de la norma mencionada y la adenda publicada realizó los requerimientos a los proponentes para que allegaran y aclararan documentos establecidos con requisitos habilitantes dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Actividades publicado en los términos.

- a. Acorde con el numeral once (11) de los términos de la convocatoria para investigaciones 001 de 2022, que establece las causales de rechazo de los proyectos, se evidencia que uno (1) de los proyectos presentados incurre en las circunstancias enunciadas, por lo cual se constata:

INSTITUCIÓN SOLICITANTE	CAUSAL DE RECHAZO
<p>Universidad de San Buenaventura</p>	<p><i>h) Cuando el proponente habiendo sido requerido por el Consejo, no allegue dentro del término fijado, los documentos, información o aclaraciones sin las cuales no sea posible efectuar la verificación de requisitos habilitantes, o cuando habiéndolos allegado, éstos no cumplan con los requisitos exigidos en la convocatoria.</i></p> <p>Lo anterior, conforme la comunicación CPAE 02-2022-1353 enviada el 5 de agosto de 2022 a los correos electrónicos informados como contactos en la propuesta, mediante la cual se solicitó al Representante Legal de la mencionada Institución de Educación Superior que aportara la documentación faltante hasta el día 8 de agosto de 2022, tiempo que transcurrió sin recibir completitud por parte de la Universidad.</p> <p>Se recibió correo por parte de la universidad el día martes 9 de agosto de 2022 a las 12:02 am, con asunto Re: Solicitud de documentos – Convocatoria de Investigaciones 01 – 2022 fuera del tiempo establecido para la completitud de documentos.</p>

- b. Una vez, subsanada la habilitación jurídica y realizada la completitud de documentos por parte de las Instituciones de Educación Superior requeridas, se determinó que los siguientes proyectos cumplen con los requisitos habilitantes y por tanto pueden ser sujeto de evaluación según los términos establecidos en la Convocatoria para Investigaciones No. 001 de 2022.

- Universidad Simón Bolívar
- Universidad Santo Tomas (Tunja)



- Universidad Sergio Arboleda - Barranquilla
- Universidad Cesmag
- Universidad Autónoma de Bucaramanga
- Universidad Santiago de Cali
- Corporación Universitaria Americana
- Corporación Universitaria Rafael Núñez

II. EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LOS PROYECTOS

De acuerdo con lo indicado en el punto 12.1 - Criterios para la evaluación y selección de la propuesta de los términos de la Convocatoria señalada, se procedió a la evaluación de los proyectos, con el fin de determinar el puntaje asignado a cada propuesta y el orden de elegibilidad, tal como indica en el siguiente cuadro, el cual esta ordenado de mayor a menor puntaje, así:

No.	INSTITUCIÓN SOLICITANTE	NOMBRE DE LA PROPUESTA	TOTAL CALIFICACIÓN
1	Universidad Santiago de Cali	Análisis de la relación entre el uso de tic, formalidad y tamaño en las microempresas de Colombia como una estrategia para el fortalecimiento empresarial	86,50
2	Universidad Simón Bolívar	Alianzas Empresariales como Estrategia para la Consolidación de Esfuerzos en el Enfoque de la Mentalidad de Empresarios	84,00
3	Universidad Autónoma de Bucaramanga	Diferencias generacionales en los Valores de Trabajo: Caso Santander	82,00
4	Universidad Santo Tomás - Tunja	Capacidades efectivas de marketing digital en los empresarios Mipyme de Boyacá	78,00
5	Universidad Sergio Arboleda - Barranquilla	Marketing digital como estrategia de fortalecimiento comercial de un grupo de MiPymes del sector gastronómico ubicados en la ciudad de Barranquilla, Colombia	77,50



No.	INSTITUCIÓN SOLICITANTE	NOMBRE DE LA PROPUESTA	TOTAL CALIFICACIÓN
6	Corporación Universitaria Rafael Núñez	Capacidades dinámicas en el nivel de sofisticación de productos agroindustriales del Departamento de Bolívar	76,50
7	Corporación Universitaria Americana	Caracterización de los profesionales de Administración de Empresas y su aporte a la innovación en la cadena de valor del Clúster del sector Metalmeccánico del departamento del Atlántico	68,00
8	Universidad CESMAG	Empoderamiento de las mujeres de las cadenas productivas del café, fique y turismo del corregimiento de Matituy municipio de la Florida departamento de Nariño	56,50

De acuerdo con los términos de la convocatoria el Consejo Profesional no dará retroalimentación sobre las propuestas recibidas y no seleccionadas. Con las propuestas seleccionadas se conformará la lista de proyectos elegibles. La selección de las propuestas de investigación como elegibles no constituye por sí misma compromiso incondicional de celebrar convenio.

III. APROBACIÓN DE LAS PROPUESTAS

En concordancia con los términos de la convocatoria, el día martes nueve (9) de agosto de 2022 el Comité Administrativo del Consejo Profesional de Administración de Empresas mediante acta No. 135 aprobó la evaluación del perfil de los proyectos referidos a continuación con base en el orden de elegibilidad y de acuerdo con la calificación obtenida en el marco de la Convocatoria para Investigaciones 001 de 2022:

INSTITUCIÓN SOLICITANTE	NOMBRE DE LA PROPUESTA	RECURSOS APROBADOS
Universidad Santiago de Cali	Análisis de la relación entre el uso de tic, formalidad y tamaño en las microempresas de Colombia como una estrategia para el fortalecimiento	\$44.000.000



CONSEJO PROFESIONAL
DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
JUNTOS LOGRAMOS MÁS

INSTITUCIÓN SOLICITANTE	NOMBRE DE LA PROPUESTA	RECURSOS APROBADOS
	empresarial	
Universidad Simón Bolívar	Alianzas Empresariales como Estrategia para la Consolidación de Esfuerzos en el Enfoque de la Mentalidad de Empresarios	\$44.000.000
Universidad Autónoma de Bucaramanga	Diferencias generacionales en los Valores de Trabajo: Caso Santander	\$44.000.000
Universidad Santo Tomás - Tunja	Capacidades efectivas de marketing digital en los empresarios Mipyme de Boyacá	\$40.000.000
Universidad Sergio Arboleda - Barranquilla	Marketing digital como estrategia de fortalecimiento comercial de un grupo de MiPymes del sector gastronómico ubicados en la ciudad de Barranquilla, Colombia	\$44.000.000
Corporación Universitaria Rafael Núñez	Capacidades dinámicas en el nivel de sofisticación de productos agroindustriales del Departamento de Bolívar	\$43.996.000

FIRMADA DIGITALMENTE
OLGA PARRA VILLAMIL
Directora Ejecutiva

Fecha de publicación: 9 de agosto de 2022

Verificado y firmado con

Documento No.
f261b943-451e-4b8b-bc55-87bce293069d

Creado el:
09/08/2022 04:17 PM

Este documento es la representación de un documento original en formato electrónico. Para validar el estado actual del documento escanee el código QR.



Este documento está firmado electrónicamente, enmarcado en la **ley 527 de 1999 y decreto 2364 de 2012** de la normatividad colombiana, cumpliendo además con los estándares internacionales de firma.

6 Páginas

HOJA DE APROBACIÓN Y FIRMAS